

DECRETO N°

2093

TEMUCO,

09 AGO 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal

5.- El Decreto Alcaldicio N°4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 22 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :ANDRES DIAZ APABLAZA		Rut :	
Funciones Específicas: Apoyar la atención de pacientes en el SAR Pedro de Valdivia, en su calidad de Kinesiólogo , lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> Realizar atención kinésica respiratoria ambulatoria de acuerdo con la derivación del médico según necesidad Apoyar el servicio de alta resolución en caso de necesidad en situación de riesgo vital (PCR) Realizar estadística de sus atenciones. 			
Monto Total	\$125.360.-		
Fecha Inicio	22.07.2021	Fecha Término	27.07.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	SAR Pedro de Valdivia	
Centro Costo	32.04.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de **\$125.360.-** (ciento veinticinco mil trescientos sesenta pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/MMM/MRS/spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

REF: 7684/03